

LA IMPRONTA KRAUSISTA EN EL LEGADO ARENALIANO: ANVERSO Y REVERSO DE UN MISMO FENÓMENO REGENERACIONISTA¹

DELIA MANZANERO
Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

RESUMEN: Este artículo pasa revista a algunas de las influencias más visibles que la impronta krausista dejó en la obra jurídica, educativa y penitenciaria de Arenal, y expone en qué sentido el pensamiento arenaliano y la filosofía del krausismo son como el anverso y el reverso de un mismo fenómeno regeneracionista porque, por un lado, los krausistas apreciaron en Arenal a la gran intelectual que podía llevar a buen puerto la obra espiritual que los krausistas habían emprendido a finales del siglo XIX y que participaba del elemento modernizador, solidarista y educador que podía alimentar intelectualmente a una España nueva. Y Arenal, por su parte, reconoció en krausistas como Giner a la persona capaz de convertir la metafísica krausista en un proyecto ilustrado de escuela y de reforma social cuyo fin era la formación integral de la persona en una actitud ética ante la vida como la perseguida por ella.

PALABRAS CLAVE: filosofía; derecho; educación; legado; Arenal; krausismo.

The Krausist imprint on the Arenal legacy: obverse and reverse of the same regenerationist phenomenon

ABSTRACT: This article reviews some of the most visible influences that the Krausist imprint had on Arenal's legal, educational and penitentiary work, and shows in what sense Arenal's thought and the philosophy of Krausism are like the obverse and the reverse of the same regenerationist phenomenon because, on the one hand, the Krausists appreciated in Arenal the great intellectual who could bring to fruition the spiritual work that the Krausists had undertaken at the end of the 19th century and who participated in the modernising, solidarist and educating element that could intellectually nourish a new Spain. And Arenal, for his part, recognised in Krausists such as Giner the person capable of converting Krausist metaphysics into an enlightened project of school and social reform whose aim was the integral formation of the person in an ethical attitude to life such as the one she pursued.

KEY WORDS: Philosophy; Law; Education; Legacy; Arenal; Krausism.

1. INTRODUCCIÓN: UNA RARA AVIS DIFÍCIL DE CLASIFICAR

En este artículo nos hemos propuesto hablar de las diversas influencias que recibe Concepción Arenal en su pensamiento, y para ello, no nos resistimos a traer una imagen por lo mucho que nos evoca para el asunto que nos ocupa: una especie de flor, el diente de león, una planta considerada generalmente como una hierba adventicia, que se suele desarrollar de forma extraña y fuera de su lugar,

¹ Una versión germinal de este estudio fue realizada en el marco del Proyecto de investigación: «Krause y el Krausismo del Sexenio Democrático» (I+D+i: HAR2016-79448-P, 2016-2019) de la Universidad Pontificia Comillas. Actualmente la redacción final ha recibido un nuevo impulso gracias a una investigación realizada en el marco del Proyecto Estatal de Investigación I+D sobre «La filosofía de Krause y el krausismo: cuestiones vigentes de la modernidad inacabada» dirigido por Ricardo Pinilla y Delia Manzanero, con referencia PID2022-137557NB-I00 financiado por MCIU/ AEI /10.13039/501100011033/ y por «FEDER Una manera de hacer Europa».

una *rara avis* como lo fue Arenal para su época, por el dibujo que esboza de un punto del que parten varios radios que se van entretejiendo, trazando una compleja textura interpuesta. Les traigo a su mente esta imagen porque quiero que tengamos en cuenta que muchos de los rasgos que hoy en día atribuimos a Concepción Arenal han llegado hasta nosotros tamizados por la historiografía y por las veleidades ideológicas de las distintas tradiciones imperantes en diferentes épocas, donde al final, sus manuscritos presentan la estructura de un palimpsesto que conserva las huellas de otra escritura anterior en la misma superficie, donde los borrados y las reescrituras dan lugar a ese marco desdibujado en una superposición de narraciones, recordemos la costumbre de los autores decimonónicos de no citar. Quizá, por eso mismo, cuando nos acercamos a la obra de Arenal, cuesta separar esos hilos, esos cortantes dientes de león, que pertenecen a una tradición u a otra y a veces a varias, mal que les pese a las perspectivas maniqueas que son tan contrarias a relacionarlas, pues la realidad es mucho más compleja, más aún en autoras tan polifacéticas como Arenal, que no se dejan reducir ni limitar a una única corriente monolítica ni hegemónica de pensamiento.

Hecho este *caveat* preliminar podemos decir que entre los influjos filosóficos más hondos a que sometió su pensamiento, es preciso señalar, aparte del padre del utilitarismo moderno, Jeremy Bentham, y del penalista y krausista germano Carlos David Augusto Röder —a los que nos referiremos más adelante—, el de los pensadores krausistas españoles, con quien les unía una enriquecedora amistad. De hecho, como veremos, hay una pléyade de krausistas que no tuvieron empacho alguno en mostrar una sentida y pública admiración por Arenal.

Esta referencia que hacemos a su ascendencia krausista no es algo baladí, pues el impacto social del pensamiento arenaliano en materia jurídica y social no se comprende ni se puede explicar sin parar mientes en su relación con intelectuales de la talla de Francisco Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate o Fernando de Castro, con los que, además de amistad y afinidad de ideas, compartió también ambiciones transformadoras en el ámbito jurídico y educativo.

Arenal, como luego hizo Giner aunque de forma muy distinta, no se quedó abocada al ámbito de lo doméstico ni limitó su acción a la de sus cargos públicos (cargos que por cierto, les fueron arrebatados a ambos, de manera muy injusta), sino que impulsó a un buen número de personalidades a cumplir su vocación intelectual y movió los hilos políticos que estaban a su alcance para que el ideario reformista e institucionista se expandiese.

Por eso, podemos considerar la obra arenaliana dentro de eso que Luis de Zulueta llamó la «Institución difusa», y nosotros añadiríamos, *mutatis mutandis*, la existencia de una «obra arenaliana difusa», porque a pesar del escaso reconocimiento explícito que hicieron algunos intelectuales decimonónicos varones hacia su persona, ella sí que logró estar muy presente entre los círculos de filósofos krausistas, quienes fueron grandes admiradores y propagadores de la obra de Arenal y demostraron gran simpatía hacia sus consignas, hacia sus proyectos de reforma, con muchos de los cuales colaboraron activamente e incluso formaron parte de sus órganos directivos o de asesoramiento.

Así pues, la filosofía de Arenal y la del krausismo, podríamos decir, que son como el anverso y el reverso de un mismo fenómeno regeneracionista porque, por un lado, Giner apreció en Arenal a la gran intelectual que podía llevar a buen puerto la obra espiritual que los krausistas habían emprendido a finales del siglo XIX y que participaba del elemento modernizador, solidarista y educador que podía alimentar intelectualmente a una España nueva. Y Arenal, por su parte, reconoció en Giner al hombre capaz de convertir la metafísica krausista en un proyecto ilustrado de escuela y de reforma social cuyo fin era la formación integral de la persona en una actitud ética ante la vida como la perseguida por ella.

En los siguientes apartados trataremos de visibilizar la aportación de una escritora de un talento jurídico y literario descomunal como es Concepción Arenal, una pensadora que ha sido sismógrafo de la realidad española durante sus periodos más tempestuosos y a quien consideramos uno de los personajes más interesantes de la filosofía moral española. Para ello, pasaremos revista a algunas de sus influencias más visibles y la impronta que dejó el krausismo en su obra, algo que nos sirve, no solo para abordar todo un proceso de regeneración nacional que compartió con el krausismo en procesos cruciales de modernización del sistema jurídico y penitenciario español, sino también para debatir cuestiones que afectaban a los derechos de la mujer en todos los sentidos: al trabajo, a la educación y a la equiparación de sexos. Concepción Arenal tuvo que acometer tales empresas luchando contra lo preestablecido en una época reaccionaria, nada fácil para las mujeres, en que la libertad había de conquistarse a sangre y fuego. Esperamos que la invocación de su legado nos acerque la parte de humanismo y solidaridad de Arenal que habita en nosotros y que podamos llamarla para que testifique, para que su presencia virtual hoy nos acompañe y se haga cómplice de las palabras que vertamos, esperamos que con acierto y prudencia, sobre ella, sobre su obra y sobre los necesarios colaboradores que encontró entre las filas krausistas para la consecución de una sociedad más libre, más igualitaria y democrática.

2. ARENAL, ÚNICA FIRMA FEMENINA EN EL *BILE* DURANTE AÑOS

Ciertamente, para comprender las ideas reformistas y pedagógicas de Arenal, hay que tener presente el ideario del krausismo y el proyecto educativo de la Institución Libre de Enseñanza. Sin embargo, tras haber investigado y habernos sumergido en las fuentes del krausismo durante más de una década, siempre nos ha extrañado que no hubiera ni una sola mujer en la nómina de krausistas, ni de primera, ni de segunda ni de tercera promoción². Es

² ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA, *El krausismo y la Institución Libre de Enseñanza*, Editorial Cincel, Madrid, 1985 [Reimpreso en 1994]. JUAN LÓPEZ-MORILLAS, *El krausismo español: Perfil de una aventura intelectual*, F.C.E, México, 1956, [2ª edición aumentada 1980]. VICENTE CACHO VIU, *La Institución Libre de Enseñanza. I. Orígenes y etapa universitaria (1860-1881)*, Madrid, Ediciones Rialp, 1962. Si bien, en trabajos más recientes sí se ha hecho un esfuerzo

verdad que raramente aparece alguna firma de mujer en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* (nos referimos al *BILE* histórico que comprende los años de 1877-1936), que era donde los krausistas españoles comentaban obras recientes de juristas extranjeros o expresaban su opinión sobre cuestiones jurídicas o sociales contemporáneas³. Pero, efectivamente, ahí estaba Concepción Arenal, con una voz muy propia, que conectaba perfectamente con los krausistas como filósofa, como activista, como abolicionista, como reformadora social... que además dialogaba con ellos, pero que, por alguna razón, nadie ha tenido a bien incluir su nombre en los listados de renombrados krausistas que las historiografías de la Institución además se esmeran en detallar prolijamente. ¿Cómo explicar entonces la ausencia de Arenal en esa nómina de krausistas?

Por lo que respecta a la investigación que realizamos, desde que empezamos nuestra tesis doctoral hace más de quince años en el marco del grupo de investigación sobre el Liberalismo, Krausismo y Masonería de la Universidad Pontificia Comillas, empezamos por revisar enteramente los numerosos artículos recogidas en el *BILE Histórico* (1877-1936) y enseguida nos atrajeron enormemente los artículos de Concepción Arenal, eran piezas de reflexión en artículos periodísticos que coleccionábamos como si fueran joyas del pensamiento, porque tenía una manera de decir y de representarse los problemas de su época, que nos ayudaban a entender mejor el turbulento contexto en

de recuperación de pensadoras con reflexiones afines al krausismo, que además colaboraron y fueron tenidas en cuenta por el entorno de la ILE. Sin pretensiones de exhaustividad, encontramos un ejemplo señero de ello en el estudio de Elvira ONTAÑÓN SÁNCHEZ, “La Institución Libre de Enseñanza en el proceso de emancipación de la mujer”, en: Pedro FERMÍN ÁLVAREZ LÁZARO y José Manuel VÁZQUEZ-ROMERO (Eds.), *Krause, Giner y la Institución Libre de Enseñanza*. Editorial Parteluz, Colección ILKM, Universidad Pontificia Comillas, Madrid: 2005, pp. 17-26.

³ Para un profundo estudio y un conocimiento directo sobre el nacimiento y el espíritu de la ILE, recomendamos encarecidamente la lectura de los textos y documentos de la época publicados en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* (*BILE*) en su primera edición histórica (1877-1936). Algunos de estos artículos pueden ayudar a arrojar nueva luz sobre la doctrina arenaliana, al no haber sido todavía recopilados a texto completo en un volumen los contenidos de estas publicaciones periódicas no han estado tan presentes en otros estudios que se han hecho sobre el krausismo. Muy recomendable resulta el registro de todos los títulos de entradas publicadas en el *BILE* en la Nómina bibliográfica de León Esteban Mateo. Vid. León ESTEBAN MATEO, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza, Nómina bibliográfica (1877-1936)*, Cuadernos del Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación de la Universidad de Valencia, Valencia, 1979. El *BILE* conoció una segunda época bajo la dirección del hoy considerado el gran historiador de la ILE, Antonio JIMÉNEZ LANDI, donde se recobra la memoria histórica de la publicación: *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*, Editorial Complutense, Madrid, 1996, 4 vols. Asimismo, se cuenta con la reciente publicación de una edición en tres volúmenes que recoge en orden cronológico una colección de textos de temática krauso-institucionista, conjugando los textos clásicos con algunos textos novedosos, aportando así un nuevo enfoque: VV. AA., *La Institución Libre de Enseñanza y Francisco Giner de los Ríos. Nuevas perspectivas*, Editorial Fundación Francisco Giner de los Ríos, Madrid, 2013.

que se fraguó su obra y ante el cual se alzaban los proyectos de reforma arenalianos y krausistas⁴.

Por ejemplo, en su apuesta por la rehabilitación de la posición de la mujer en todas las dimensiones de la vida fue algo que asociamos directamente y que forma parte de un reformismo que ella había heredado directamente de sus viejos maestros krausistas⁵. De hecho, Giner, Posada, Azcárate la citaban frecuentemente, a pesar de que las historiografías canónicas no parecerían hacerse eco de esta complicidad intelectual. Tal llegó a ser la admiración y el recíproco reconocimiento intelectual entre ellos, que se ha llegado al punto de considerar a Arenal como «la primera mujer krausista»⁶ y, añadiríamos nosotros, la «primera mujer institucionista». La vinculación de Concepción Arenal con la ILE no era formalizada como la de un socio más —de hecho, no había ni una sola mujer en la junta directiva ni facultativa en los Estatutos fundacionales de la ILE⁷, pensamos que por las dificultades que había en la época y los obstáculos que se ponían a las mujeres para acceder a ciertos cargos y puestos representativos— aunque sí encontramos la firma de su hijo Fernando García Arenal como socio accionista, posiblemente a instancias de su madre. Ella no forzó una relación con los krausistas, pues era manifiesta su amistad y su sintonía a través de sus obras, aunque sí que mantuvo su libertad para aproximarse al ambiente institucionista, según dictaban su apetencia y ritmo. Peces Barba llega incluso a decir que la Institución Libre de Enseñanza es el refugio de los lamentos de Arenal que eran incomprendidos en otros ámbitos de la cultura española; algo que se muestra también documentado en el hecho notable de haber sido durante varios años la única firma femenina en el *BILE*, donde no sólo se recogen varios de sus estudios, sino que también se publicaron varias necrológicas recordándola; entre ellas, destacaríamos la publicada por su hijo Fernando García Arenal en 1915, año del fallecimiento de Giner, donde habla de la amistad que mantuvo con su

⁴ Iniciamos esta investigación en la obtención del Doctorado en el marco del Proyecto «Filosofía del derecho y Sociología en los escritos de Francisco Giner de los Ríos y Joaquín Costa». Proyecto de investigación I+D+i: HUM2006-01448 (2006-2009), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, en el que se fraguó una tesis doctoral cum laude con mención internacional sobre la «Actualidad de la Filosofía del Derecho de Francisco Giner y su ideal krausista de Europa» al amparo de una Ayuda Predoctoral de Formación de Personal Investigador (FPI), bajo la dirección del IP del Proyecto, el Dr. José Manuel Vázquez-Romero.

⁵ La filiación de Concepción Arenal a la filosofía krausista y al institucionismo ha sido muy bien documentada por la correspondencia que mantuvo con Giner y Azcárate, donde se revela una íntima amistad. María CAMPO ALANGE, *Concepción Arenal (1820-1893). Estudio biográfico documental*, ed. Revista de Occidente, Madrid, 1973.

⁶ Aurélie PIRAT, «Concepción Arenal y el krausismo», *Moenia. Revista lucense de lingüística e literatura*, vol. 10, 2004, p. 372.

⁷ «Estatutos de la Institución Libre de Enseñanza». Texto incluido como apéndice en Antonio JIMÉNEZ-LANDI, *La Institución Libre de Enseñanza*, Taurus, Madrid, 1973, pp. 703-720.

madre⁸. Así que, de nuevo, ¿Cómo explicar entonces que no se incluya la personalidad de Arenal en la nómina de krausistas? Esto para nosotros todavía constituye un misterio.

3. TRASFONDOS COMPARTIDOS ENTRE ARENAL Y EL KRAUSISMO: LA PRIMERA MUJER KRAUSISTA

Desde luego, reconocimientos no le faltaron, si bien, no carentes de reticencias, cautelas y con ciertos claroscuros. Por ejemplo, Pedro Dorado Montero, uno de los más grandes penalistas y criminalistas españoles, muy cercano al pensamiento arenaliano, escribió una biografía sobre nuestra autora donde subrayaba con exacerbada sorpresa el tener que reconocer la inteligencia preclara de mujeres como Arenal, y señalaba que «si la señora Arenal hubiese desmayado, como es frecuente, desde un principio, ante las hueras declamaciones de algunos, o ante las insustanciales chirigotas de gentes ligeras, se habría tenido que contentar con hacer lo que todas las de su sexo, y nosotros no podríamos considerarnos honrados con la posesión de una figura de relieve tan extraordinario»⁹ —y añadía unas páginas antes— «estas mujeres son pocas todavía en el mundo, y en España tan *rara avis*, que pueden muy bien contarse por los dedos»¹⁰.

Ante el exacerbado asombro de coetáneos suyos al reconocer la valía de su producción intelectual, y su afán en calificar su obra si fuera un suceso *extraordinario* o *excepcional*, no dejó de pronunciarse Concepción Arenal para reconducir ese tópico y reducirlo a lo que era: el desconocimiento de quien así lo juzgaba, pues ciertamente hay algo tramposo en ese halago, algo que se le escatima en ese reconocimiento y que está ligado sensiblemente a la invisibilización de la mujer a lo largo de la historia. Por eso, Arenal hacía notar que «a estos rayos de luz se les llamó una *rara excepción*, sin dudar ni un momento que pueda haber error ni daño en pensarlo así. Es de notar, que en todos sus juicios acerca de las mujeres, los hombres se creen infalibles: su opinión es una especie de dogma, sus ideas artículos de fe»¹¹.

Quizá se debe al pensamiento misógino de la época lo que hizo que incluso pensadores progresistas como Dorado Montero o Gumersindo de Azcárate

⁸ Fernando GARCÍA ARENAL, «In Memoriam. Don Francisco Giner y doña Concepción Arenal», *El País*, 18 de abril 1915, reproducido posteriormente en el *BILE*, año 39, n.º 667, octubre de 1915, p. 136.

⁹ Pedro DORADO MONTERO, *Concepción Arenal. Estudio biográfico*, La España moderna, Madrid, 1892, p. 41.

¹⁰ *Ibidem*, p. 10.

¹¹ Concepción ARENAL, *La mujer del porvenir, Artículos sobre las conferencias dominicales para la educación de la mujer celebradas en el Paraninfo de la Universidad de Madrid*, Oficina tipográfica del Hospicio, Félix Perié, Madrid, 1869, p. 29.

dijeran este tipo de cosas de Arenal, o quizá se deba a cierto sesgo en la historiografía que, por distintas razones, no consideró ni por un momento incluir su nombre a la nómina de krausistas. En todo caso, nuestro objetivo en este artículo es mostrar cómo resuenan en la filosofía jurídica y social de Arenal estas ideas krausistas, incluso trasladadas a veces con su mismo vocabulario, en las principales directrices en que se puede articular su obra: sobre Derecho Penal y penitenciario; en su pensamiento sociológico y jurídico y en sus escritos sobre la condición de la mujer.

A continuación, haremos referencia a la ascendencia krausista de las modernas teorías correccionalistas y educativas de Concepción Arenal y trataremos de explicar por qué constituyen un nudo temático imprescindible en su obra. Para ello, tenemos una extensión limitada a los efectos de un artículo académico y desde luego es muy poco espacio para hablar de ideas que son eternas, de una voz con muchos registros como la de Concepción Arenal, así que nos vamos a guiar por un índice y por el trazo común del humanismo y del solidarismo que comparte con la filosofía krausista.

Como veremos, son muchos los trasfondos filosóficos compartidos entre Arenal y el krausismo, especialmente en su concepción de la persona y en la necesidad de educarla éticamente para la vida. Vamos a exponer a continuación varias ideas centrales del pensamiento de Arenal que tienen un claro trasfondo krausista y, para seguir un método didáctico que resulte ilustrativo, cada uno de estos conceptos será puesto en relación con uno de sus más insignes representantes krausistas, aunado con Arenal en una comunión de sueños y esperanzas de reforma social que, aunque no de manera exclusiva, sí resulte representativo de ese ideal común. Veamos a qué horizontes nos remiten estas trayectorias.

4. ARENAL Y KRAUSE: LA ALIANZA PARA LA HUMANIDAD

Para empezar, hemos querido relacionar a Arenal con el padre del krausismo, el filósofo alemán K. C. F. Krause porque, como es bien sabido, tanto los krausistas como Arenal fueron importantes promotores en España del asociacionismo, y dieron un gran protagonismo a lo que hoy llamamos la sociedad civil, y lo hicieron con el sentido social que Krause quiso imprimir a sus «alianzas para la humanidad»¹², esto es, con un sentido de movilización crítica y solidaria de la ciudadanía para buscar despertar conciencias, para activar a

¹² Sobre el trasfondo filosófico y social de la Alianza de la Humanidad de Krause, véase la reciente reedición crítica muy recomendable de: K. Ch. F. KRAUSE, *Band V Das Urbild der Menschheit. Ein Versuch*, editado por Pedro Fermín ÁLVAREZ LÁZARO, Ricardo PINILLA BURGOS, José Manuel VÁZQUEZ-ROMERO, Andrea SCHÄPERS, Frommann-Holzboog, Stuttgart, -Bad Cannstatt, 2018.

la sociedad civil y sensibilizarla hacia los más favorecidos, algo que está en los cimientos de un Estado propiamente social y democrático de Derecho.

Krause apelaba, en la misma línea que Arenal, a la sociedad civil, con la esperanza de neutralizar las violencias y miserias producidas por esos intereses particularistas enquistados en los aparatos del poder. Creemos que resulta interesante subrayar esta relación entre Arenal con Krause porque consideramos que precisamente muchas de las críticas del krausismo al Estado centralizado —y muchos de los reparos que tuvo Arenal en aceptar ese despotismo oligárquico enquistado en la gestión política y en la administración de los centros oficiales— están íntimamente relacionados con el hecho de que el Estado viniera representado en su periodo histórico por el entramado centralizador del caciquismo. Es muy dudoso que el krausismo español o que Arenal hubiesen insistido tanto en este principio del *self-government* y del asociacionismo, si no se hubiesen desenvuelto en un clima de gran heteronomía política.

Así pues, frente al «centralismo y a la estructura caciquil, caracteres íntimamente conexionados y típicos de la organización canovista de la política, lo que planteó la filosofía jurídica krausista es la descentralización y lucha anticaciquil, ¿a través de qué? Pues a través del sindicalismo, de las cooperativas de obreros, y de la creación de asociaciones con cometidos muy distintos y específicos, ¿Cuántas asociaciones? *una por cada necesidad remediable*, como decía Arenal, pues se trataba de atender a los más segmentos de la sociedad más desfavorecidos: a los huérfanos, las prostitutas, los pobres, los presos, las mujeres... y para ello eran más efectivo el cauce abierto por movimientos que pugnarán por desarrollar esa igualdad tan alejada de las estructuras estatales¹³.

Por ejemplo, uno de los triunfos más reseñables de Arenal fue la creación de Las Decenas, que era una asociación conformada por diez personas habitualmente, donde una de ellas adoptaba la figura del visitador. El fin de las Decenas era socorrer los dolores ajenos, si bien, con una peculiaridad: cuidando escrupulosamente su anonimato de tal manera que ninguno de los socios conociera la cuantía de los donativos de los demás. Ésta creemos que era una de las virtudes de las Decenas, frente a otro tipo de ayudas, donde el afán de ayudar podría verse empañado por la exhibición de un lujo obsceno y el derroche en galas benéficas donde los donantes hacen sus contribuciones, no se sabe si por algún otro tipo de consideración o por mor del bien mismo.

Giner de los Ríos, por su parte, se refirió a las Decenas fundadas por Concepción Arenal, como un movimiento asociacionista cuyo espíritu estaba en la misma línea que la Institución Libre De Enseñanza. Recordemos que la ILE también surge como Asociación antes que como Institución, en un momento combativo ante la transigencia política del Estado, y surge además de manera privada, precisamente para salvaguardar los principios de la libertad de la

¹³ María José GUERRA PALMERO, «(Des)institucionalización, políticas y movimiento feminista transnacional. Una compleja cuestión a la luz de las luchas del presente», *Bajo Palabra. Revista de Filosofía*, n.º 20, 2019, pp. 245-264. <https://doi.org/10.15366/bp2019.20.014>

ciencia y la libertad de la enseñanza, para garantizar así la independencia de sus cometidos éticos y sociales de la interferencia estatal o ideológica.

Por aquel tiempo también sugirió Arenal la idea de formar una «asociación para inválidos del trabajo» y una «sociedad protectora de convalecientes», al tiempo que abogó por instituciones que por aquel entonces se estaban extendiendo internacionalmente con mucho éxito, como por ejemplo, la Cruz Roja.

Pensamos que el asociacionismo en aquella época no era sino una vía para resolver desde la sociedad civil muchas de las necesidades planteadas en los diferentes planos de la vida económico-social, sin distracción de los presupuestos del Estado, que por aquel entonces no estaba muy por la labor de lo social. El objetivo era pues cooperar en extender alianzas positivas emancipadoras de la humanidad y, en este sentido, el asociacionismo era visto como una poderosa palanca de cambio social, como el gran redentor de muchos cautiverios de la Humanidad, al abrir los cauces de participación democrática, pues tanto Krause como Arenal creían que a través de multiplicación de las asociaciones se podrían canalizar esfuerzos e intereses sociales comunes en pro de la humanidad y la justicia social.

Así por ejemplo Arenal llega a exclamar con la fuerza de su retórica decimonónica esta apuesta por la vía más lenta de un reformismo gradual y pacífico a través de la educación, haciendo suya la proclama de Ibsen de que donde hay que *hacer la revolución es en las cabezas*: «Y no es que pidamos motines ni apelaciones a la fuerza; no queremos otra sublevación que la de la conciencia pública, que ¡ay! no se subleva»¹⁴. Arenal y el krausismo se oponen así constantemente a las revoluciones de carácter violento, de uno u otro signo, pues según se expresa en su ideario —comulgando en ello con corrientes antimachiavélicas— *el fin no santifica nunca al medio*¹⁵. De este modo, la función que cumple la educación y el asociacionismo en su obra es claramente positiva, pues ofrece un sentido regulativo, en tanto ideal de la Humanidad que apunta a orientar nuestros actos, y ante el cual debemos persuadirnos de que alguna vez llegará a existir.

5. ARENAL, GINER Y LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA

Como puede apreciarse, el sentido que Arenal tenía de la reforma social y moral resultaba ser el mismo que tenían krausistas como Giner de los Ríos: ambos tenían claro que la raíz del problema estaba en la educación, y este era un problema que no podía resolverse sin el concurso eficaz y directo de la

¹⁴ Concepción ARENAL, *Artículos sobre beneficencia y prisiones*, Volumen IV, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 1999 (1ª ed. Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1900).

¹⁵ FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS y Alfredo CALDERÓN, *Resumen de Filosofía del Derecho*, OO. CC., Tomo II, t. XIV, Madrid, 1926, p. 148.

sociedad, por lo que era necesario promover una revolución educativa de fondo, que partiera de un cambio radical en la actitud moral de los ciudadanos, como fundamento básico para una transformación política¹⁶.

Muestra de esta afinidad, la encontramos en el hijo de Concepción, Fernando Arenal, quien además de ser accionista fundador de la ILE, dejó escrito lo siguiente: «tal vez fue el espíritu de don Francisco el que tuvo con mi madre mayores armonías»¹⁷, algo que para nosotros está fuera de toda duda, a la luz de esa gran afinidad de preocupaciones que salta a la vista con solo cotejar las temáticas de sus obras. Además, el primer encuentro entre Concepción Arenal y Giner de los Ríos se produce en los primeros años de la Revolución de 1868, en el Sexenio Democrático, un momento de gran inestabilidad política y de cambio propicio para plantear reformas, en los que nuestra autora colaboró en algunas iniciativas de reforma jurídicas llevadas a cabo por krausistas.

Aunque quizá lo que creemos que más afianzó su amistad fue esa complicidad que hubo entre ambos (a pesar de su diferencia de edad, recordemos que Giner era 19 años más joven que ella) fue el enorme apoyo moral que Arenal supo expresar a Giner cuando se desencadenó la expulsión de los krausistas de sus cargos durante los difíciles tiempos de represión de la restauración canovista a partir de 1875, un periodo en que estalla el conflicto entre la demanda de la libertad de cátedra y la autonomía universitaria esgrimida por profesores liberales y krausistas, frente a las directivas de un mayor control ideológico de la educación invocadas por parte del gobierno conservador¹⁸.

Hay una carta muy valiente que Arenal escribe a Giner cuando éste estuvo en prisión donde ésta le expresa su apoyo moral, sin temor a las represalias o a los riesgos, y donde se ve esa sincera y mutua confianza entre ellos. Para ese entonces Arenal ya no se andaba con sutilezas de palacio, porque su sentido de la justicia y su indignación ante ese *atentado* cometido con Giner, utilizamos aquí sus palabras, *tan feroz y repugnante* que me parece *increíble*. Y añade en esta Carta lo siguiente: «si la canalla que le persigue usted abre la carta y la

¹⁶ Mengxue NIU y Marta NOGUEROLAS, «Huellas de la doctrina krausista en Ensayos Literarios de Carmen de Burgos: el progreso moral y la educación de la mujer». *Bajo Palabra. Revista de Filosofía*, n° 34, 2023, 341-358. <https://doi.org/10.15366/bp2023.34.017>

¹⁷ Fernando GARCÍA ARENAL, «In memoriam. Don Francisco Giner y doña Concepción Arenal», *op. cit.*

¹⁸ Lo que sucedió es que el Partido Conservador, liderado por Cánovas del Castillo y secundado por algunos de los prosélitos del antiguo moderantismo, reaccionó desde 1875 contra todos aquellos elementos que podían considerarse políticamente hostiles o que se vinculaban con las fuerzas vivas de un Sexenio Revolucionario cuyo espíritu querrían borrar de la memoria —y, en ocasiones, también de la realidad—. Esto se saldó con una segunda «Cuestión universitaria», que es como se le llamó al proceso de expulsión y envío al destierro de los principales profesores krausistas: como Francisco Giner de los Ríos, Augusto González de Linares, Gumersindo de Azcárate y Nicolás Salmerón, más significadamente, pero no sólo ellos. Cfr. Delia MANZANERO, «Censura y represión de la filosofía krausista en los argumentarios de pensadores conservadores», *Participación y Exclusión Política (Causas, mecanismos y consecuencias)*, Remedios Morán Martín (dir.), Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, pp. 137-164.

lee, a buen seguro que yo no niegue con mi firma, ni deje de decir que son tan despreciables como despreciados de mí»¹⁹.

Como puede apreciarse, al igual de Fernando de Castro, Nicolás Salmerón o Giner de los Ríos, Arenal no se anda con remilgos a la hora de arremeter directamente contra las estructuras políticas, eclesiales o económicas del país cuando éstas atentaban contra libertades básicas. Y suponemos que esta complicidad con los krausistas también se deba posiblemente a que ella también había sido víctima de una experiencia similar, al ver que, por ejemplo, sus enérgicos esfuerzos se estrellaban constantemente contra la censura, la indiferencia de la opinión pública y contra la arbitrariedad de los gobiernos conservadores; como cuando se atrevió a sacar a la luz las deficiencias en las instituciones públicas y la corrupción que asolaban los centros penitenciarios: «no caben en una carta, ni en un libro las bribonadas, indignidades y maldades que aquí se hacen en general y en particular en penales»²⁰.

Ella fue fiel a su idea de que «la indiferencia para los males de nuestros semejantes no revela ya solo dureza en el corazón, sino extravío de la inteligencia; al hombre cruel no le falta solamente sensibilidad y espíritu religioso, sino razón»²¹, y fue coherente hasta el final en sus reivindicaciones y críticas a las instituciones públicas, hasta el punto de ver que muchos de sus proyectos de reforma naufragaran en la tempestad política.

La intensidad con que Concepción Arenal se enfrentó a los problemas sociales de la época, le llevó a ganar en 1861 el premio concedido por la Academia de Ciencias Morales y Políticas por su trabajo sobre la *Beneficencia, la filantropía y la caridad*. En ella dicha obra, Arenal reflexiona sobre cómo articular la caridad privada con la beneficencia pública para determinar a quién le corresponde hacer qué. La Beneficencia estaba en España a toda la altura que podía estar, dadas las duras condiciones estructurales, y las limitaciones materiales e intelectuales de la época. En este ensayo galardonado Arenal da una definición precisa y magistral de estos conceptos; en el pórtico introductorio a la obra puede leerse, bella y literariamente descrita, un resumen de la función de esta tríada conceptual: «La Beneficencia manda al enfermo una camilla, / la Filantropía se acerca a él, / la Caridad le da la mano»²².

Hay, por lo tanto, un hondo sentido de indignación ante la injusticia y una cierta heterodoxia que hace que la trayectoria vital de Concepción Arenal se encuentre muy ligada al devenir de la Institución Libre de Enseñanza, desde

¹⁹ Concepción ARENAL, «Carta a Giner de 29 junio de 1875», transcripción en Francisco GINER DE LOS RÍOS, *Ensayos*, selección de textos con prólogo de Juan López-Morillas, Alianza Editorial, Madrid, 1969, p. 187.

²⁰ Concepción ARENAL, «Carta de junio de 1877», citado en: María CAMPO ALANGE, *Concepción Arenal (1820-1893). Estudio biográfico documental*, op. cit., pp. 233-234.

²¹ Concepción ARENAL, «Principios que convendrá seguir para enlazar la caridad privada con la beneficencia pública», parte II, Capítulo I, en: Id., *Beneficencia, la filantropía y la caridad*, (Madrid: Librería de Victoriano Suárez, 1894), p. 6.

²² *Ibid.*, p. 2.

esos momentos fundacionales más combativos, a los momentos de consolidación y florecimiento en que su obra se fue incorporando puntualmente en la biblioteca de la Institución²³.

6. ARENAL Y FERNANDO DE CASTRO: LA ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE LA MUJER

Una relación muy expresiva para comprender a Concepción Arenal fue la entablada con Fernando de Castro, con quien colaboró en un proyecto bastante significativo durante estos años: la Asociación para la enseñanza de la mujer. Recordemos que Fernando de Castro no solo fundó dicha asociación en 1874, sino que mucho antes, en 1869, inauguró en la Universidad Central de Madrid las Conferencias dominicales sobre la educación de la mujer, e inició la Escuela de institutrices, de la cual surgió andando el tiempo la mencionada asociación en la que colaboró Arenal.

Ambos coincidían en que la instrucción debía ser un bien que alcance a todos, sin distinciones: niños y niñas, adultos hombres y mujeres, libres o en prisión, pues, como decía Arenal, «si el cultivo de la inteligencia es un medio de perfección para el hombre, lo será también para la mujer»²⁴.

Además, la instrucción del pueblo que querían los institucionistas estaba en perfecta sintonía con lo que pretendía Arenal. Ella llegó a ser, en este sentido, un miembro decisivo del ideario reformista al sumarse a esa *revolución intelectual* de la ILE, una revolución pacífica a través de los medios lentos pero seguros de la educación, consistente en instruir a niños y a niñas, en procurar la mejora de la situación de los obreros y trabajadores, los cuales carecían tanto de recursos materiales como de recursos intelectuales y morales²⁵. En esto quiso cifrar su erradicación del pauperismo, en la erradicación de un tipo de miseria mental, que ella describía como «la carencia de conocimientos unida a los impulsos del egoísmo»²⁶ y que resultaba ser lamentablemente la tónica

²³ En varias obras se han documentado muy bien esas numerosas referencias sobre esa amistad y proximidad de Concepción Arenal a la ILE. Cfr. Antonio JIMÉNEZ-LANDI, *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*, op. cit.; María Dolores GÓMEZ MOLLEDA, *Los reformadores de la España contemporánea*, CSIC, Madrid, 1966.

²⁴ Concepción ARENAL, «La maestra», en: Id.: *La instrucción del pueblo*. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso de 1878, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 1999 (1ª ed. Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1896).

²⁵ José Manuel VÁZQUEZ ROMERO y Delia MANZANERO FERNÁNDEZ, «Francisco Giner de los Ríos y la Regeneración nacional: de la universidad a la escuela», *Canelobre: Revista del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert*, Nº 55, 2009, pp. 28-45.

²⁶ María Jose LACALZADA, *Concepción Arenal: mentalidad y proyección social*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2012, p. 456.

general del colectivo social. Por eso decía: «el día que no haya miseria mental podrá haber pobres, pero no habrá pauperismo»²⁷.

A este respecto, encontramos absolutamente conmovedora la denuncia que hizo Concepción Arenal cuando dijo: que haya sabios en una sociedad civilizada bien está; pero que, por favor, no haya ignorantes de lo que todo hombre debe saber, de lo que es esencial que sepa, a saber: su deber y su derecho. En este punto no podemos estar más de acuerdo con Arenal, porque la ciudadanía solo puede ejercerse desde el conocimiento y la conciencia de la titularidad de los derechos y por esta razón la labor de instrucción del pueblo, el derecho de acceso a la educación, el derecho a entender y ser entendido, cuando se trata de derechos, es una exigencia básica del Estado de Derecho²⁸.

Arenal denominó esta situación como la «gran cuestión social femenina», y así fue denunciado en su libro *La mujer de su casa*²⁹, una obra donde va a refutando una a una las justificaciones de los sectores integristas en su empeño de mantener ese ideal erróneo que pretendía abocar a la mujer a la oscuridad de la casa, al cuidado de los hijos, sin poder desarrollar su inteligencia ni ocupar el lugar que, según Arenal y los krausistas, correspondía a la mujer en el mundo. Ella no se resignó ante esta situación y estuvo dispuesta a hacer todo lo que fuese necesario, aunque sabía que el lugar que le correspondía no lograría tomarlo sino «a la bayoneta»³⁰. He aquí el compromiso de Concepción Arenal para forzar ese *status quo* hispánico que impedía a las mujeres el desarrollo intelectual y profesional al que sin duda alguna estaban capacitadas y destinadas; una lucha que aún podemos palpar los lectores contemporáneos al deslizar nuestra mirada por sus páginas y experimentar, en más de una ocasión, la vibración de la escritora que dejó su rastro y nos hizo sentir con ella sus fracasos, sus dolores sociales, sus logros, su indignación ética ante las muchas injusticias de su época: «por aquí pasó el dolor de una mujer»³¹, dejó escrito Arenal, un dolor compartido por tantas mujeres de antaño y hogaño, un dolor que nos ha dejado huella.

En relación con esta defensa de los derechos de la mujer, no podemos dejar de subrayar la fuerte vinculación entre krausismo y feminismo, para lo cual, quizá el mejor ejemplo lo halleemos en la obra de Adolfo Posada, pues fue el

²⁷ Concepción ARENAL, *El pauperismo*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 1999. (1ª ed. Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1897).

²⁸ Actualmente colaboramos en el Proyecto de Cooperación al Desarrollo de la Universidad Rey Juan Carlos «Filosofía en Prisión. Aprender a pensar, saber vivir. II Edición», que actualmente coordinamos en el Centro Penitenciario Ocaña I de Toledo, en el marco de los talleres periódicos de iniciación a la filosofía práctica en prisión, centrado en promover esta labor de proyección de la actividad docente y de enseñanza de los derechos humanos en el ámbito penitenciario.

²⁹ Concepción ARENAL, *La mujer de su casa*, Gras. y compañía Editores, Madrid, 1883.

³⁰ Concepción ARENAL, «Carta a Pilar Tornos. En Oviedo, 1 de mayo 1858». En: Anna CABALLÉ, «Una mujer no tan oscura. Dos cartas inéditas de Concepción Arenal», *Abriu*, 9, 2020, p. 268.

³¹ *Ibidem*, p. 269.

primero en hacer una radiografía detallada y muy aguda de la condición política y social de las mujeres en la España decimonónica y citaba recurrentemente a Concepción Arenal como momento culminante en la historia de España en el avance de estos derechos de la mujer. Este prestigioso jurista y sociólogo, en un contexto cultural estructuralmente patriarcal, fue el que popularizó el término *Feminismo* en España con la publicación en 1899 de una monografía así intitulada³², en la cual se mostraba como un decidido partidario de la coeducación y del derecho al voto de la mujer. Así pues, coincidimos con estudios históricos recientes que dicen que «en España las grandes corrientes feministas comenzaron a prosperar con la entrada del krausismo sobre 1850, cuando sus ideas sobre la importancia de la educación del pueblo comenzaron a prosperar, hasta que en 1876 fueron recogidas y puestas en práctica por la Institución Libre de Enseñanza creada por una serie de intelectuales, entre los que destaca con gran fuerza Giner de los Ríos, absoluto defensor de la educación femenina y su derecho a la enseñanza superior»³³.

7. LA CRÍTICA KRAUSISTA AL UTILITARISMO DE BENTHAM

Pasamos ya a adentrarnos en sus estudios en materia penitenciaria donde, como es sabido, Arenal parte de la doctrina del correccionalismo propulsada desde el derecho penal del krausismo. Ciertamente, la fuente principal y más directa de su primer intento sistematizado de estudio sobre Derecho penal la encontró en el insigne criminalista y krausista germano Röder, cuya doctrina fue difundida en España gracias a las traducciones realizadas por Francisco Giner de los Ríos³⁴. Es muy significativo el paralelismo entre la obra del que fue el principal divulgador de la Escuela correccionalista de Krause con la obra arenaliana y es notoria la huella que dejaron tales reformas krausistas en su obra, de las que ya nos hemos ocupado en otro lugar, por lo que aquí nos vamos a detener a explicar sus líneas maestras en relación con la crítica que el krausismo esgrime contra el utilitarismo de Bentham.

³² Adolfo POSADA, *Feminismo*, Ricardo Fe, Madrid, 1899.

³³ Enriqueta VILA VILAR, «Concepción Arenal, feminista y abolicionista», *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, N° 42, 2014, p. 315.

³⁴ Probablemente fue éste quien facilitó la obra de Röder a Arenal. Recordemos que Giner de los Ríos y Concepción Arenal habían sido miembros de la Junta para la reforma penitenciaria. Además, Arenal recibe su cargo su nombramiento como visitadora de prisiones en 1863, un cargo expresamente pensado para ella sugerencia de Gumersindo de Azcárate. Fue también nombrada «Inspectora de la casa de corrección de mujeres» de Madrid, en 1868, un cargo que fue suprimido 1873. Cfr. Carlos David Augusto RÖDER, *Las doctrinas fundamentales reinantes sobre el delito y la pena en sus interiores contradicciones*, Ensayo crítico preparatorio para la renovación del Derecho Penal, traducido del alemán por Francisco Giner, 3ª ed., revisada y corregida por el autor y aumentada con una Memoria del mismo sobre la Reforma del sistema penal español, Editorial Maxtor, Madrid, 2002 (1ª ed. 1876).

Es verdad que Jeremy Bentham también tuvo un gran influjo en Arenal. Ella conocía el uso del panóptico como dispositivo para crear un *sentimiento de omnisciencia invisible* sobre los reclusos. Aunque, al igual que los krausistas, tuvo sus discrepancias con el utilitarismo inglés porque no entendía eso del derecho al goce de la vida como «la mayor felicidad para el mayor número» de personas; en su lugar, Arenal basó su teoría en el valor del sufrimiento y de la compasión como experiencias moldeadoras del ser humano, como aquello que dota del timbre fundamental a la existencia.

Muy próxima a la lectura que de Bentham hizo Arenal, se encuentra la revisión que los krausistas españoles en el siglo XIX hicieron de su obra al subrayar que Bentham «ha incurrido en una concepción sumamente errónea de la utilidad al interpretar la «utilidad como un principio variable, relativo y subjetivo»³⁵. Y aquí hay otra importante similitud entre Arenal y Giner, pues ambos hacen una revisión del concepto utilitarista de Bentham, y tratan de completar su concepto de utilidad con una versión positiva y sustancial del Derecho que está relacionada con la ética.

Aquí se plantea, como puede apreciarse, una relación problemática entre el utilitarismo inglés basado en un concepto de libertad individualista, y el liberalismo en su versión positiva krausista. Véanse las siguientes palabras de Giner al respecto, en la línea de su concepto de libertad positiva que, no obstante, trata de mantener esta relación de utilidad por cuanto es útil para explicar su definición del Derecho como relación de condicionalidad entre seres mutuamente dependientes y vulnerables:

El sentido de la utilidad ha sido tratado por nuestro autor [Giner] con una sagacidad y finura admirable, determinando a este respecto la trascendencia de la obra de Bentham. Es la utilidad la que forma el contenido de la relación jurídica; pero la utilidad, a su vez, es un corolario del fin racional, verdadero motivo inspirador y legitimador. Lo útil, por tanto, aquello que únicamente conoce el Derecho, son prestaciones o servicios que tienen el carácter de condiciones para que yo, éste o aquel otro, podamos llenar nuestra misión humana³⁶.

En definitiva, Arenal y Giner toman posición sobre el concepto de la utilidad y, sin desechar su validez, ven lo «rescatable» de las teorías utilitaristas, destacando el valor de la teoría de Bentham, en tanto en cuanto esta utilidad quede vinculada a los fines del hombre y mantenga relación con su concepto ético del Derecho.

La revisión del concepto de utilidad que hacen los krausistas, no se reduce o limita a una visión empirista basada en los hechos y atenta a promover iniciativas realistas y viables de lo que sea técnicamente posible, sino que queda

³⁵ FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS y ALFREDO CALDERÓN, *Resumen de Filosofía del Derecho*, op. cit., pp. 83-88.

³⁶ FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI, *Ensayo sobre la Filosofía del Derecho en D. Francisco Giner y su relación con el pensamiento contemporáneo*, Biblioteca Corona, Madrid, 1916, p. 150.

ligada a la idealidad del Derecho, a lo que sea éticamente aceptable, con lo que la propuesta inicial de un utilitarista práctico y subjetivo que criticaban en Bentham, es traspasada con mucho en la interpretación y reasunción que de este principio de utilidad hacen Arenal y Giner.

Y menos mal que Arenal arremete con críticas tan sagaces como éstas a ese utilitarismo del goce, del *máximo bienestar para el máximo número*, que hace que los derechos dependan de las buenas consecuencias de su reconocimiento, porque esa teoría utilitarista, en casos de extrema necesidad, es ciertamente incompatible con el liberalismo y con los derechos humanos.

Este ha sido por ejemplo el punto de vista ético seguido para la implementación de políticas sociales que se han pedido desde el Comité de Bioética en España en el momento de crisis en que tocó decidir cómo se deben asignar los recursos sanitarios cuando son escasos (los triages), y en quién radica la responsabilidad para la coordinación entre los hospitales y los grupos vulnerables³⁷. En el marco de dicha reflexión bioética, se defiende, por ejemplo, que no se debe atender tanto al goce subjetivo de una mayoría, como a ese sentimiento de la compasión y de la vulnerabilidad humana hacia los más débiles, hacia los que más sufren. Hay que desplazar el punto de vista hacia lo socialmente ignorado, tal y como demandaba Arenal para su tiempo; algo que, visto desde nuestra atalaya, se revela como un programa más coherente, más humano y libre que la que tomó España en aquellos años, y que creemos que debería tomarse en cuenta a la hora de asignar ayudas y recursos (antes, durante y después de las crisis), algo que debe ser aplicado tanto por la deontología médica o profesional, como por la ética de una sociedad. Sobre todo, si atendemos a los sucesos más recientes, pues el 31 de enero de 2020 se celebró el bicentenario del nacimiento de Concepción Arenal (1820-1893), y lo que no sabíamos ni cabía imaginar es que apenas dos meses después íbamos a estar confinados por un decreto del 14 de marzo de 2020 por el que se declaraba un estado de alarma que nos asaltó a todos por sorpresa. Creemos que, después de pasar por algo tan abrupto, tan disruptivo como una pandemia, deberíamos reclamar hoy voces tan sensatas, previsoras y serenas como la de Concepción Arenal a fin de poder extraer algunas enseñanzas de su obra.

A ella debemos esta nueva perspectiva, hondamente humanista, que subraya sin ambages la importancia de que toda la población tenga derecho a una cobertura sanitaria, de que el Estado promueva la obra pública en la creación de hospitales, de escuelas, de cárceles, de orfanatos... y lo que es quizá más relevante y más radical de todo lo que Arenal quiso fomentar: crear un estado de opinión que favorezca un cambio de sensibilidad en la sociedad en relación al bien público en sus necesidades.

³⁷ Vicente BELLVER y Marta ALBERT, «Webinar sobre el COVID-19 y los aspectos bioéticos de la crisis sanitaria», conferencia organizada por el Máster en Bioética de la URJC, impartida el 27 de mayo de 2020.

Esto es lo que decía Arenal en su obra al subrayar que *el dolor, cuando no es un verdugo*, «es un gran maestro, pues es una escuela de perfeccionamiento moral: enseña, advierte, modela el espíritu y lo humaniza»³⁸. Por el contrario, los efectos de los placeres y las sensaciones gratas no nos ponen en contacto con las profundas limitaciones de la vida, no ofrecen oportunidad de aprender ni pensar sobre lo que nos pasa y, las más de las veces, conducen a una falta de sensibilidad hacia el otro, al egoísmo; cuando nos insensibilizamos ante el dolor, nos insensibilizamos también ante la felicidad, ante la gratitud, ante el sentimiento de pertenencia con otros que también son vulnerables. En cambio, el dolor nos conecta con otras realidades, nos obliga a crecer, nos obliga a mirar alrededor y reconocer nuestra vulnerabilidad en los otros. Ya decía Aristóteles que si careciésemos de sensación, no sería posible ni aprender ni comprender. Y más recientemente el filósofo Byung-Chul Han en un reciente y muy recomendable libro sobre *La sociedad paliativa* dice que no debemos olvidar que «el dolor es la brecha por la que entra lo totalmente distinto»³⁹.

Con la sensación, el sujeto sufre un tipo de alteración, y esa afección es la que pone en marcha la reconstrucción o el conocimiento de ese algo que lo altera. Comprender es pues un acto de sensibilidad. Pensar es ya una forma de vulnerabilidad, es una manera de dejarnos afectar por el mundo. Y, por tanto, como decía Arenal, a mayor vulnerabilidad doliente, mayor necesidad de pensar con detenimiento el mundo que nos rodea. La presencia de la enfermedad y la muerte nos ha hecho reparar en esa contingencia de los cuerpos, y nos ha llevado a comprender que somos vulnerables, a tener que apoyarnos en otros. En la toma de conciencia de la contingencia, de la alta probabilidad que tenemos de morir cada día, de la fragilidad de nuestro cuerpo, es cuando tenemos la opción de que ese tiempo, ese poco tiempo que nos queda, se llene de un inmenso valor mientras dura: «En nuestra fragilidad también descansa esa obcecación y esa perseverancia de nuestro ser aspirando a vivir de otra manera, a recuperar la intensidad de ese sentido, de un posible *hacer con sentido*»⁴⁰, algo que pasa necesariamente por cuidar nuestra relación con los otros. Así pues, si en 2020 se rindió un tributo a Concepción Arenal por su nacimiento, este año deberíamos seguir rindiéndole tributo por haber permitido con su legado y su lucha por el reconocimiento de los derechos sociales que muchas personas *vuelvan a nacer* gracias a los cuidados médicos procurados por un Estado asistencial de

³⁸ En su razonamiento sobre el dolor, es muy sugerente la estrecha vinculación entre Arenal y Schopenhauer, donde ambos autores alcanzan similares conclusiones. Cfr. Anna CABALLÉ, *Concepción Arenal. La pasión por el bien. Antología de su pensamiento, Siglo XXI de España Editores*, Madrid, 2022, p. 22.

³⁹ «La complacencia, por el contrario, no hace más que proseguir con lo mismo. Según Adorno, la primera imagen estética es la piel de gallina. Expresa la irrupción de lo distinto. Una conciencia incapaz de estremecerse es una conciencia cosificada. [...] Se queda apresada en el *infierno de lo igual*». Byung-Chul HAN, *La sociedad paliativa*, Herder, Barcelona, 2021, p. 18.

⁴⁰ Remedios ZAFRA, *Frágiles. Cartas sobre la ansiedad y la esperanza de la nueva cultura*, Editorial Anagrama, Barcelona, 2021, p. 16.

derecho. Por eso, creemos que es de justicia reconocer que esta perspectiva humanista, profunda, sensible a los grandes dramas que atraviesa la humanidad, siga encontrando un gran fundamento filosófico en la obra de Arenal.

8. ARENAL Y AZCÁRATE: LA CUESTIÓN SOCIAL

Muy ligada a la crítica del utilitarismo se encuentra la apuesta de Arenal y del krausismo en relación con la denominada «cuestión social». Arenal nos dice, haciendo gala de su temperamento filantrópico y de sus sentimientos altruistas, que «las fuerzas que se asocian para el bien no se suman, *se multiplican*, pues «las uniones por interés en el socorro mutuo podían multiplicar los lazos de fraternidad»⁴¹. En esta expresión resuena el concepto solidarista de la filosofía krausista que trata de preparar a la Humanidad para vivir un régimen de cooperación voluntaria gracias a los ideales y las costumbres que se suscitan desde esos lazos solidaristas.

Como es bien sabido, el solidarismo es la expresión francesa del liberalismo social, que surge entre finales del siglo XIX y principios del XX, y que tuvo cierto predicamento en varios países, y en España, sobre todo, entre krausoinstitucionistas como Gumersindo de Azcárate, cuya obra venía tratando de armonizar el individualismo liberal y el colectivismo socialista. El solidarismo lo que quiere expresar es la mutua dependencia que hay entre individuos, acentuando el peso de lo social en todos los campos para superar el individualismo del liberalismo clásico. Este principio del solidarismo comulga enteramente con la definición del concepto del derecho krausista como un orden de condicionalidad: «Esta esencia de la condicionalidad, temporal y dependiente de la libertad relativamente al fin de la vida como la vivificación del bien, la llamamos en esta pura razón, el Derecho»⁴².

Nos hallamos pues ante un orden de mutua condicionalidad para el cumplimiento de nuestros fines racionales, que se implican y necesitan recíprocamente, por lo que debe haber una unión voluntaria para alcanzar todos los bienes que los individuos no obtendrían mediante sus propias fuerzas aisladas. En tal sentido, afirman los krausistas, el concepto de libertad no puede quedar reducido al disfrute de una esfera de no injerencia de los poderes públicos — según pretendía el liberalismo clásico y su concepción de un Estado garante de la seguridad, sin más intervención en la vida pública ni más consideraciones sobre la justicia—, sino que *ser libres* para los krausistas implica disfrutar de ciertas *condiciones* en las que se garantiza, entre otras cosas, ese principio de

⁴¹ Concepción ARENAL, *El visitador del pobre*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2003 (1ª ed. Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1894), *Obras Completas*, t. VII, pp. 179-181.

⁴² Julián SANZ DEL RÍO, «El Derecho y el Estado, según Krause», *BILE*, VI, tomo II, 1882, p. 198.

no-injerencia y autonomía de los sujetos, pero no solo. De ahí la crítica krausista que se ha encargado de denunciar esta importante diferencia que media entre *permitir* y *hacer realmente posible*, esto es, garantizar realmente los medios para la consecución de un fin social o humano. La eliminación de esas restricciones a la libertad, es pues condición básica para poder procurar una verdadera libertad positiva a los ciudadanos. Sólo así se puede cumplir con el fin de transmitir el sentido de libertad que proponen los krausistas; ello, desde luego, requiere la presencia de habilidades y capacidades que, en presencia de impedimentos o barreras físicas, sociales o materiales (como la pobreza y la falta de medios educativos en la España del momento), no se podrían desarrollar.

En el mismo sentido se pronuncia Arenal, enmendando el *laissez faire, laissez passer*. Efectivamente, la libertad sola no basta para establecer la justicia. Es preciso rebajar los niveles de lujo y usura y reconocer y frenar los abusos e immoralidades consentidas durante el régimen isabelino, pues según indica Arenal, la paz solo puede ser fruto de unas relaciones productivas más morales. Resulta emocionante comprobar la claridad con que expresa este principio Arenal, cuando afirma lo absurdo que sería tratar de organizar una sociedad de seres sensibles, prescindiendo del afecto y del sentimiento: «Medítese la historia y se verá cuántos siglos necesita a veces la razón para llegar a la justicia que el corazón comprende instantáneamente»⁴³. Una idea que no ha perdido ni una gota de su actualidad.

Encontramos aquí en Arenal un ejercicio de *razón amorosa*, o mejor en orden inverso, *de amor razonado*, en la línea de la razón poética de María Zambrano, de una «moral, no rutinaria y movediza, sino fija y arraigada en las profundidades de la conciencia e iluminada por la luz del entendimiento. Razón amorosa, o amor razonado que piensa y siente a la vez el deber imperativo, la austera virtud, la abnegación sublime»⁴⁴, que ha de contar con la realidad íntima de cada cosa y que ha de ser orientada razonablemente para hacerse efectiva. De ahí que el sentido filantrópico de Concepción Arenal esté dotado siempre de un sentido eminentemente racional y práctico, no solo afectivo, pues no es suficiente con sentir o compadecer al que sufre, es necesario aprender a disponer los medios para sacarle de su pobreza o de su situación, es necesario asumir la noble tarea de asentar las bases para la realización de la condición humana, algo que pasaba necesariamente por la expansión de oportunidades a los diferentes sectores sociales, y cuya realización práctica tomó cuerpo en proyectos de reforma muy concretos propulsado por Arenal y por los intelectuales krausistas.

Una teoría que está acorde con las modernas teorías de la compasión que, como la de Marta Nussbaum, apuntan a la importancia que tiene el amor para

⁴³ Concepción ARENAL, *La mujer del porvenir*, op. cit.

⁴⁴ Concepción ARENAL, «¿Qué es la instrucción primaria para los pobres en España, y qué debe ser?» Capt. VI. en: Id.: *La instrucción del pueblo*, op. cit.

la justicia: «El amor es lo que da vida al respeto por la humanidad en general, convirtiéndolo en algo más que un envoltorio vacío. Y si el amor es necesario incluso en la sociedad bien ordenada de Rawls, cuanto más no lo será en las sociedades reales, imperfectas, que aspiran todavía a la justicia»⁴⁵ como la sociedad española de finales del siglo XIX.

Quien también supo defender un tipo particular de amor político enraizado en tradiciones krausistas fue Concepción Arenal; en su obra predicaba el cultivo de sentimientos apropiados de simpatía y amor, que deberían imprimirse a fuego en el corazón de los hombres para acometer acciones compasivas hacia la persona que ha delinquido para facilitar su rehabilitación; una tesis cuyo impacto en el modo de entender el derecho y las reformas políticas conviene estudiar por cuanto su obra puede imprimir a la lucha por alcanzar esos objetivos un vigor, una potencia y hondura nuevos.

Buscando su aplicación concreta, por ejemplo, ante la comisión de abusos en las cárceles, pedía Arenal que tanto los presos como los dementes fueran tratados como la ciencia y la caridad lo exigen, para lo cual quiso sustituir esa horrible máxima de que *El loco por la pena es cuerdo*⁴⁶, por esta otra: *El loco por el amor recobra la razón perdida*. Algo que no solo es más cristiano, sino más científico y efectivo para la rehabilitación del preso.

Apreciamos también este ejercicio de *razón amorosa*, o mejor en el orden inverso, de *amor razonado* en la creación de una Comisión de Reformas Sociales cuyo objetivo era estudiar la cuestión social e iniciar una reforma factible desde un modelo de Estado ilustrado, que tuviera en cuenta la movilización de la sociedad civil. En dicha Comisión trabajaron muy estrechamente Concepción Arenal y Gumersindo de Azcárate, el cual profesó hacia la excepcional y admirable personalidad de Arenal un verdadero culto durante toda su vida.

Ambos mantuvieron puntos de vista comunes sobre el tema del reparto de funciones entre el individuo, la sociedad y el Estado. Quizás la fórmula más certera que hemos encontrado para resolver la cuestión social y donde mejor se resume el pensamiento arenaliano, nos la ofrezca Azcárate en tres trazos de este complejo cuadro: «para resolver el problema social deben inspirarse: el individuo en la solución cristiana; la sociedad en la solución socialista, y el Estado en la solución liberal»⁴⁷.

⁴⁵ Martha NUSSBAUM, *Emociones políticas ¿Por qué el amor es importante para la justicia?*, Ediciones Paidós, España, 2018, p. 5.

⁴⁶ «*El loco por la pena es cuerdo*, y la práctica correspondía perfectamente a esta horrible teoría. El mísero demente era conducido a un hospital, donde le esperaban una jaula, el palo, la correa, el hierro y el aislamiento, que basta por sí solo para privar de razón a los que la tienen más cabal. [...] Ni los cabos de vara en presidio, ni los domadores de fieras, pueden darnos idea de lo que era un loquero. Armado con el duro látigo y con un corazón más duro todavía, arrojaba a sus víctimas la comida entre imprecaciones y golpes». Concepción Arenal, «De los establecimientos de beneficencia», parte I, Capt. I. en: *Beneficencia, la filantropía y la caridad*, op. cit.

⁴⁷ Patricio DE AZCÁRATE, *Gumersindo de Azcárate. Estudio biográfico documental: semblanza, epistolario, escritos*, Tecnos, Madrid, 1969, pp. 84-87.

Arenal se suma a este movimiento krausista en el mismo sentido al pronunciarse frente a ese salvajismo de la civilización, que es resultado de la injusticia, «que unas veces se disfraza de orden y otras de libertad», al afirmar Arenal que: «no queremos *despotismo arriba y servidumbre abajo*, no somos individualistas, ni socialistas, somos *sociabilistas*; es decir, personas que desean una sociedad que por su humanidad y su justicia se forme de individuos *sociables*, que no la acusen ni la odien con razón»⁴⁸. La fórmula de Arenal en una frase sería entonces «llegar mediante la libertad hacia la igualdad de oportunidades»⁴⁹, esta sería la diana hacia la que apuntan todas las acciones sociales que emprenden tanto el krausismo como nuestra autora⁵⁰.

La manera que ella tiene de mostrar la necesidad que la sociedad entera tiene de aumentar el nivel de conocimiento, de empatía, de participación y de implicación en lo social, está dotada de tal fuerza expresiva, que no nos resistimos a traer sus palabras al lector. Reproducimos a continuación un exordio moral, una meritoria petición de una serie de imperativos morales que no lo grababan imponerse en su época, ante la indefensión de una ética que no era respaldada por el Estado y de una sociedad que no podía dar un paso adelante en el reconocimiento social de sus demandas éticas, por decirlo con la poderosa expresividad de Concepción Arenal:

¡Que no importan al obrero la política, ni la instrucción, ni la moralidad! ¿No? Pues la inmoralidad, y la ignorancia, y la política corrompida y corruptora le arrebatarán al hijo que no debía ser soldado; encarecerán el pan que come, la carne que no puede comer [...] la política corrompida y corruptora, y la inmoralidad y la ignorancia le negarán justicia siempre que la pida contra los que tienen más dinero o más influencia, y se verá encarcelado por una simple sospecha, mientras los grandes criminales salpican con el lodo de sus coches el rostro lloroso de su mujer, y los andrajos de su hija que la miseria entrega a la prostitución; la política corrompida y corruptora, y la inmoralidad y la ignorancia le arrojarán a la concurrencia como a una fiera desencadenada; le privarán de trabajo, o mermarán su fruto indebidamente con tributos desproporcionados; le rodearán de tentaciones con el ejemplo de fraudes lucrativos e impunes, y cuando en un trabajo insalubre o peligroso caiga enfermo, herido o muera, será indemnizado con una mala cama en un mal hospital, si le hay, con la fosa común, o con la ignominia de la mendicidad⁵¹.

⁴⁸ María CAMPO ALANGE, *Concepción Arenal (1820-1893)*, op. cit., pp. 173-174.

⁴⁹ María Jose LACALZADA, *Concepción Arenal: mentalidad y proyección social*, op. cit., p. 485.

⁵⁰ Unas demandas que se centran en la igualdad económica, igualdad a la que se accede reclamando la educación profesional y igualdad en el acceso a la educación y al empleo, algo que también está muy presente en otras autoras de finales del siglo XIX y principios del XX. Cfr. María Cruz DÍAZ DE TERÁN VELASCO, «Las primeras redes de apoyo entre mujeres juristas (1920-1975)», *Bajo Palabra. Revista de Filosofía*, n° 34, pp. 39-56. <https://doi.org/10.15366/bp2023.34.002>

⁵¹ Concepción ARENAL, «La cuestión social y la paz armada, réplica al discurso del señor Cautelar pronunciado en el Círculo de Unión Mercantil», *La España moderna. Revista*

No se pueden describir mejor los peligros que se derivan de esa doble moralidad de una burguesía asentada, con un corazón *tan duro como indiferente* a los males sociales, en las no menos duras palabras de Arenal hacia una clase social hacia la que no dudaba en reclamar que cumplieran los altos deberes que su condición privilegiada demandaba. Esto recuerda a aquello que también criticara el krausista Fernando de los Ríos a propósito del derecho que habla dos lenguas: la de los dominados y los dominantes, para subrayar la necesaria ética que han de tener las clases dirigentes, a los que Arenal describe como a esos «malvados que no infringen las leyes o saben infringirlas impunemente; de los que al apoderarse de lo ajeno tienen la fuerza pública de su parte en vez de tenerla enfrente; de los que trafican con las ideas y con los principios, de los que compran conciencia después de haber vendido la suya; [...] de los que se rebelan contra la realidad y llaman justicia a su cólera o a su conveniencia»⁵².

A este respecto, nos parece muy interesante que Concepción Arenal no se interesara tanto por la reforma moral del pobre, como por otro lado era habitual entre los intelectuales del momento por los prejuicios aristocratizantes de la época, sino que ella se preocupaba sobre todo por la elevación moral del rico. Gumersindo de Azcárate efectivamente hace notar esta diferencia de enfoque al señalar cómo en las *Cartas a un obrero*, Arenal habla a los pobres con el enorme respeto, la compasión y el amor con que le hablaría a su padre⁵³. Mientras que las *Cartas a un señor* parecen escritas casi con cólera; ahí Arenal habla a las clases asentadas con mucha menos cortesía, casi como un adulto amonestaría a un joven díscolo e irresponsable, que vive en los placeres y la inacción, al que hay que reprenderle y recordarle cuáles son sus responsabilidades y deberes. Utiliza Arenal un tipo de escritura más áspera y severa con las clases acomodadas, razón por la cual cuenta Arenal cómo la editorial tuvo reparos en publicar *Las Cartas a un señor* y tuvieron que esperar varios años para poder salir a la luz. En todo caso, la conveniencia de publicarlas conjuntamente era manifiesta pues, como señala la propia Concepción, «*Las cartas a un obrero* y *Las cartas a un señor* constituyen dos partes, no dos asuntos; es una misma cuestión considerada por diferentes fases»⁵⁴, y por eso conforman una sola obra. Esto sí que nos parece un verdadero ejercicio correccionalista, de la sociedad en general, no solo de los presos o de los sectores más desfavorecidos, pues hay muchos modos de infringir la ley y es muy delgada la línea que separa el éxito empresarial del abuso y de la delincuencia.

ibero-americana, año 2, t. XX, agosto 1980, pp. 139-141.

⁵² Concepción ARENAL, «¿Hay incorregibles? ¿Son un peligro social?» Capt. V. En Id: *Informes presentados en los Congresos penitenciarios de Estocolmo, Roma, San Petersburgo y Amberes*, (Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 1999 (1ª ed. Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1896).

⁵³ Gumersindo DE AZCÁRATE, *Resumen de un debate sobre el problema social*, Gras y Compañía editores, Madrid, 1881.

⁵⁴ Concepción ARENAL, «Advertencia», en Id. *La cuestión social. Cartas a un obrero y a un señor*, Imprenta de la Propaganda Literaria, Ávila, 1880, p. 5.

Los krausistas comparten ese fino sentido de la justicia equitativa que dicta que su posición aburguesada les hace más responsables precisamente porque, por su estatus social, deberían estar más ligados a deberes positivos, mientras que a los pobres les basta con cumplir con deberes negativos. Aquí, tanto Arenal como los krausistas, coinciden pues en señalar que «la ventaja por nacimiento solo era legítima utilizada en beneficio social. Acumular y monopolizar la riqueza era algo antisocial y depravante»⁵⁵.

En resumen, frente a las teorías restrictivas y de la libertad negativa del liberalismo doctrinario individualista o del liberalismo económico en su versión más tecnocrática, que garantizaba un mero equilibrio formal entre los individuos en sociedad, y frente a ese despotismo ministerial que Arenal tanto criticaba en sus obras, los krausistas asumen la tarea de asentar las bases para la realización de la condición humana con un modelo de liberalismo ético, social y político presente tanto en Azcárate como en Arenal, que en gran parte ha servido para asentar nuestro actual Estado social de Derecho.

COROLARIO

Como conclusión, podemos afirmar, tras este somero repaso, que la impronta krausista está muy presente en las ideas sociales, pedagógicas y penitenciarias y de Arenal, y que sus proyectos de regeneración social estuvieron fuertemente influidos por el ideario krauso-institucionista de Giner, Posada, Castro y Azcárate, como muestra el desarrollo que Arenal dio a conceptos como «correccionalismo», «feminismo» o «cuestión social», a los que aquí hemos aludido.

En algunos casos, como hemos visto, hay referencias directas a estos conceptos de pura ortodoxia krausista, pero más allá de ellos, hay un fondo filosófico común compartido, porque Arenal no solo se empapó de forma directa e indirecta de las ideas del krausismo sino que fue en gran parte precursora en muchos de sus proyectos de reforma y de su afán de modernización de la sociedad española.

Su reformismo social basado principalmente en medidas pedagógicas y sus propuestas regeneracionistas fueron un honesto intento práctico de considerable importancia para reconducir la solución del enfrentamiento a niveles de posibilidad, y sentaron las bases de lo que luego serían reconocidos como derechos o exigencias de justicia básicas de nuestra sociedad.

Además, la integridad como intelectual y como filósofa de Arenal es algo que nos parece admirable, sobre todo cuando pone su libertad de conciencia muy por encima de la inmoralidad de la política, algo que viene explicado muy bien

⁵⁵ María Jose LACALZADA, *Concepción Arenal: mentalidad y proyección social*, op. cit., p. 408.

por ella misma, y que ojalá la tuvieran en cuenta los políticos cuando juegan al pro y al contra con todos los argumentos:

los desdichados son criaturas que sufren, no armas de ataque ni defensa. Nuestro corazón no es tan duro, ni tan baja nuestra alma, que a la vista del dolor, en vez del deseo de consolarle, tengamos la idea de explotarle en favor de nuestra escuela o de nuestro partido. Ese dolor a ninguno pertenece exclusivamente: es patrimonio de la humanidad, y en nombre de ella hemos de hablar; no en el de las pasiones políticas.⁵⁶

Solemne e incontestable, la catadura moral de Arenal hace que encontremos en su obra un referente ético para su época y para la nuestra. Concepción Arenal vendría a ser como esa figura del intelectual moderno independiente, aquélla que mantiene su independencia de pensamiento, todo ello en el nombre de la propia conciencia, que ella considerada además como nuestro más sagrado ypreciado patrimonio.

De todo lo dicho, lo que queda claro es que Concepción Arenal fue una mujer que se adelantó a su época, fue mecenas de un nuevo mundo al tratar de encontrar una solución armónica a las divisiones sociales de su época. No hay que olvidar pues este poderoso impulso de acercamiento a sectores de la sociedad tradicionalmente enfrentados, ni este propósito conciliador donde resuena sin duda en estas palabras de Arenal la filosofía inspiradora del armonicismo krausista.

BIBLIOGRAFÍA

- Arenal, C. (1869). *La mujer del porvenir, Artículos sobre las conferencias dominicales para la educación de la mujer celebradas en el Paraninfo de la Universidad de Madrid*. Madrid: Oficina tipográfica del Hospicio, Félix Perié.
- Arenal, C. (1880). «Advertencia», en Id. *La cuestión social. Cartas a un obrero y a un señor*. Ávila: Imprenta de la Propaganda Literaria.
- Arenal, C. (1883). *La mujer de su casa*. Madrid: Gras. y compañía Editores.
- Arenal, C. (2003). *El visitador del pobre*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (1ª ed. Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1894), *Obras Completas*, t. VII.
- Arenal, C. (1894). «Principios que convendrá seguir para enlazar la caridad privada con la beneficencia pública», parte II, Capítulo I., en: Id., *Beneficencia, la filantropía y la caridad*. Madrid: Librería de Victoriano Suárez.
- Arenal, C. (1999). «La maestra», en: Id.: *La instrucción del pueblo*. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso de 1878. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (1ª ed. Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1896).
- Arenal, C. (1999). «¿Hay incorregibles? ¿Son un peligro social?» Capt. V. En Id: *Informes presentados en los Congresos penitenciarios de Estocolmo, Roma, San Petersburgo y*

⁵⁶ Concepción ARENAL, «Una protesta», *Artículos sobre beneficencia y prisiones*, op. cit. Vol I.

- Amberes*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (1ª ed. Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1896).
- Arenal, C. (1999). *El pauperismo*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (1ª ed. Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1897).
- Arenal, C. (1999). *Artículos sobre beneficencia y prisiones*, Volumen IV. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (1ª ed. Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1900).
- Arenal, C. (1980). «La cuestión social y la paz armada, réplica al discurso del señor Cautelar pronunciado en el Circulo de Unión Mercantil», *La España moderna. Revista ibero-americana*, año 2, t. XX, agosto 1980.
- Azcárate, G. de (1881). *Resumen de un debate sobre el problema social*. Madrid: Gras y Compañía editores.
- Azcárate, P. de (1969). *Gumersindo de Azcárate. Estudio biográfico documental: semblanza, epistolario, escritos*. Madrid: Tecnos.
- Bellver, Vicente y Albert, M. (2020). «Webinar sobre el COVID-19 y los aspectos bioéticos de la crisis sanitaria», conferencia organizada por el Máster en Bioética de la URJC, impartida el 27 de mayo de 2020.
- Caballé, A. (2022). *Concepción Arenal. La pasión por el bien. Antología de su pensamiento*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Caballé, A. (2020). «Una mujer no tan oscura. Dos cartas inéditas de Concepción Arenal». *Abriu*, 9: 257-269.
- Cacho Viu, V. (1962). *La Institución Libre de Enseñanza. I. Orígenes y etapa universitaria (1860-1881)*. Madrid: Ediciones Rialp.
- Campo Alange, M^a. (1973). *Concepción Arenal (1820-1893). Estudio biográfico documental*. Madrid: ed. Revista de Occidente.
- Díaz de Terán Velasco, M^a. C., «Las primeras redes de apoyo entre mujeres juristas (1920-1975)», *Bajo Palabra. Revista de Filosofía*, n^o 34, pp. 39-56. <https://doi.org/10.15366/bp2023.34.002>
- Dorado Montero, P. (1892). *Concepción Arenal. Estudio biográfico*. Madrid: La España moderna.
- Esteban Mateo, L. (1979). *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza, Nómina bibliográfica (1877-1936)*. Valencia: Cuadernos del Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación de la Universidad de Valencia.
- García Arenal, F. (1915). «In Memoriam. Don Francisco Giner y doña Concepción Arenal», *El País*, 18 de abril 1915, reproducido posteriormente en el *BILE*, año 39, n^o 667, octubre de 1915.
- Giner de los Ríos, F. y Calderón, A. (1926). *Resumen de Filosofía del Derecho*, OO. CC., Tomo II, t. XIV, Madrid, p. 148.
- Giner de los Ríos, F. (1969). *Ensayos*, selección de textos con prólogo de Juan López-Morillas. Madrid: Alianza Editorial.
- Gómez Molleda, M^a. D. (1966). *Los reformadores de la España contemporánea*. Madrid: CSIC.
- Guerra Palmero, M^a J. (2019). «(Des)institucionalización, políticas y movimiento feminista transnacional. Una compleja cuestión a la luz de las luchas del presente», *Bajo Palabra. Revista de Filosofía*, n^o 20, 2019, pp. 245-264. <https://doi.org/10.15366/bp2019.20.014>
- Han, B.-Ch. (2021). *La sociedad paliativa*. Barcelona: Herder.
- Jiménez García, A. (1985). *El krausismo y la Institución Libre de Enseñanza*. Madrid: Editorial Cincel, [Reimpreso en 1994].

- Jiménez-Landi, A. (1996). *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*. Madrid: Editorial Complutense, 4 vols. (Cita por la edición: Taurus, Madrid, 1973)
- Krause, K. Ch. F. (2018). *Band V Das Urbild der Menschheit. Ein Versuch*, editado por Pedro Fermín Álvarez Lázaro, Ricardo Pinilla Burgos, José Manuel Vázquez-Romero, Andrea Schäpers, Frommann-Holzboog, Stuttgart, -Bad Cannstatt.
- Lacalzada de Mateo, M^a. J. (2012). *Concepción Arenal: mentalidad y proyección social*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- López-Morillas, J. (1956). *El krausismo español: Perfil de una aventura intelectual*. México: F. C. E, [2^a edición aumentada 1980].
- Manzanero, D. (2017). «Censura y represión de la filosofía krausista en los argumentarios de pensadores conservadores», *Participación y Exclusión Política (Causas, mecanismos y consecuencias)*, R. Morán Martín (dir.). Valencia: Editorial Tirant lo Blanch, pp. 137-164.
- Niu, M. y Nogueroles, M. (2023). «Huellas de la doctrina krausista en Ensayos Literarios de Carmen de Burgos: el progreso moral y la educación de la mujer». *Bajo Palabra. Revista de Filosofía*, n^o 34, 2023, 341-358. <https://doi.org/10.15366/bp2023.34.017>
- Nussbaum, M. (2018). *Emociones políticas ¿Por qué el amor es importante para la justicia?*, Ediciones Paidós, España.
- Ontañón Sánchez, E. (2005). “La Institución Libre de Enseñanza en el proceso de emancipación de la mujer”, en: P. F. Álvarez Lázaro y J. M. Vázquez-Romero (Eds.), *Krause, Giner y la Institución Libre de Enseñanza*. Madrid: Editorial Parteluz. Universidad Pontificia Comillas. pp. 17-26.
- Pirat, A. (2004). «Concepción Arenal y el krausismo», en: *Moenia. Revista lucense de lingüística e literatura*, vol. 10, pp. 355-373.
- Posada, A. (1899). *Feminismo*. Madrid: Ricardo Fe.
- Ríos Urruti, F. de los (1916). *Ensayo sobre la Filosofía del Derecho en D. Francisco Giner su relación con el pensamiento contemporáneo*. Madrid: Biblioteca Corona.
- Röder, C. D. A. (2002). *Las doctrinas fundamentales reinantes sobre el delito y la pena en sus interiores contradicciones*, Ensayo crítico preparatorio para la renovación del Derecho Penal, traducido del alemán por Francisco Giner, 3^a ed., revisada y corregida por el autor y aumentada con una Memoria del mismo sobre la Reforma del sistema penal español. Madrid: Editorial Maxtor, (1^a ed. 1876).
- Sanz del Río, J. (1822). «El Derecho y el Estado, según Krause», *BILE*, VI, tomo II, pp. 197-198, 209-211, 269-270.
- Vázquez Romero, J. M. y Manzanero, D. (2009). «Francisco Giner de los Ríos y la Regeneración nacional: de la universidad a la escuela», *Canelobre: Revista del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert*, N^o 55, pp. 28-45.
- Vila Vilar, E. (2014). «Concepción Arenal, feminista y abolicionista», *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, N^o 42, pp. 311-321.
- VV. AA. (2013). *La Institución Libre de Enseñanza y Francisco Giner de los Ríos. Nuevas perspectivas*. Madrid: Editorial: Fundación Francisco Giner de los Ríos.
- Zafra, R. (2021). *Frágiles. Cartas sobre la ansiedad y la esperanza de la nueva cultura*. Barcelona: Editorial Anagrama.